

Bases de concurso para la selección y otorgamiento de ayudas económicas para residencias en la Casa de Velázquez

La presente convocatoria tiene por objeto apoyar dos residencias: una para la investigación y otra para la creación artística, realizadas por doctorandos/as y creadores/as de los países miembros de la Conferencia Iberoamericana y ciudadanos españoles, portugueses o andorranos residentes en Latinoamérica, a fin de incentivar estas actividades con plena libertad investigadora y creativa.

Se otorgarán dos ayudas de hasta seis meses de duración cada una por año natural durante la vigencia del memorando. Para el presente año, la residencia y ayudas económicas tendrán una duración de seis meses seguidos durante el período comprendido entre el 20 de enero y el 20 de julio de 2019.

Las ayudas consisten en la cantidad de mil euros mensuales por el tiempo de duración de la residencia y un billete de avión ida y vuelta en clase turista desde el lugar de residencia a Madrid, los cuales serán abonados por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

Por su parte, la Casa de Velázquez proporcionará el hospedaje en sus instalaciones y una tarifa preferente para el almuerzo de lunes a viernes en su cafetería. Además, ofrecerá la posibilidad de utilizar los espacios de trabajo y documentación de la Casa de Velázquez, así como la oportunidad de participar en las actividades de investigación y creación de la Casa de Velázquez.

La presente convocatoria se anunciará en las webs institucionales de las entidades convocantes y se difundirá mediante las canales habituales de la Secretaría General Iberoamericana y de la Casa de Velázquez.

Son elegibles:

Doctorandos entre 25 y 40 años y artistas visuales o compositores de música entre 25 y 35 años que pertenezcan a países miembros de la Conferencia Iberoamericana y ciudadanos españoles, portugueses o andorranos residentes en Latinoamérica. No podrán participar en la convocatoria ciudadanos españoles, portugueses o andorranos y ciudadanos iberoamericanos residentes en España.



1. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Las solicitudes deben presentarse en español o portugués a través del enlace que corresponda:

Para artistas

<https://segib-afm.casadevelazquez.org/>

Para investigadores

<https://segib-ehehi.casadevelazquez.org/>

Los proyectos tendrán que ser presentados directamente por el/la investigador/a o creador/a con el aval correspondiente.

Las solicitudes para el año 2018 se presentarán desde el 4 de octubre **hasta el 6 de noviembre de 2018 a las 13 horas (hora de Madrid)**.

Para los investigadores

Sólo se podrán presentar proyectos para trabajos doctorales que se correspondan con la duración de la estancia ofrecida y que vengan acompañadas de los siguientes documentos en formato PDF:

- Copia de ambas caras de su documento de identidad
- Currículum vitae (Max. 3 paginas formato A4 Vertical)
- Documento Anexo 1 (a descargar desde el portal de candidaturas , rellenar, imprimir y firmar)
- Resumen de dos páginas sobre el proyecto a realizar
- Copia del recibo de matrícula
- Copia de la última titulación
- Certificación del centro de estudios en donde está optando al doctorado
- Carta de recomendación firmada por el Director de tesis

El tema a desarrollar en ciencias humanas y sociales, cuyas fuentes o terreno de referencia se encuentren en Madrid, tendrá que ver con las relaciones entre América Latina y la Península Ibérica.

Para los artistas

Los proyectos artísticos (dibujo, pintura, escultura, grabado, cine, fotografía, vídeo) o composición musical deberán estar avalados por profesionales reconocidos de las artes visuales o de la música contemporánea: compositor, crítico, galerista, comisario, etc.

Los candidatos artistas deberán presentar un dossier con los siguientes documentos en formato PDF:

- Copia de ambas caras de su documento de identidad
- Currículum vitae (Max. 3 paginas formato A4 Vertical)
- Carta de recomendación
- Documento Anexo 1 (a descargar desde el portal de candidaturas , rellenar, imprimir y firmar)

El proyecto se debe presentar en formato textual en el portal de candidaturas. El candidato deberá contestar a las siguientes preguntas:

- Presentación del proyecto para la residencia (2500 caracteres)
- ¿Qué espera de su residencia en la Casa de Velázquez? (600 caracteres)
- ¿Qué calendario de trabajo tiene pensado seguir durante su residencia? (600 caracteres)
- Resumen del proyecto artístico: (400 caracteres)

Además, el candidato, según su categoría, deberá adjuntar lo siguiente:

- Cineastas y videastas: un máximo de 2 enlaces de películas cargadas en la plataforma Vimeo. Solo se tomarán en cuenta los vídeos montados de una duración máxima de 10 minutos.
- Compositores: un máximo de 2 obras musicales (formato MP3- con un bit rate de 192 Kbits/s) y las particiones en formato PDF.
- Fotógrafos: un máximo de 10 fotografías (Ficheros jpg, jpeg, o png).
- Artes plásticas: un máximo de 10 fotografías de su obra (ficheros jpg, jpeg, o png).

Requisitos generales

No se aceptarán candidaturas colectivas.

Solo se aceptarán las candidaturas presentas a través de los portales de candidaturas para artistas o científicos.

No se podrán incorporar enlaces a plataformas externas, salvo Vimeo para los videastas y cineastas.

Únicamente se podrá participar con una sola propuesta por convocatoria.

Solamente podrán aspirar a las ayudas económicas quienes no se hayan beneficiado de anteriores residencias en la Casa de Velázquez.

Para poder presentarse a la convocatoria, los solicitantes deberán estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en sus países de origen. Asimismo, deberán tener su documentación en regla que permita la permanencia en España. Los elegidos deberán gestionar sus documentos de viaje y visados correspondientes con antelación suficiente y acreditarla ante la SEGIB.

Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente. No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

Nota: los interesados pueden compatibilizar las ayudas con otras obtenidas de diversas fuentes, pero debe poner en conocimiento de la SEGIB todas las aportaciones recibidas para la misma residencia.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el caso de los doctorandos, se considerará la contribución a la investigación en ciencias humanas y sociales de relevante actualidad y de acuerdo a los criterios establecidos entre ambas organizaciones.

En el caso de los creadores se considerará la contribución al desarrollo de las artes visuales (dibujo, pintura, escultura, grabado, cine, fotografía, vídeo) y del lenguaje musical contemporáneo.

El jurado de las becas estará conformado por dos representantes de SEGIB y dos representantes de la Casa de Velázquez. Se designarán por consenso.

La decisión del jurado es inapelable.

La SEGIB y la Casa de Velázquez se reservan el derecho de solicitar a los/as candidatos/as o a las entidades o personalidades que los avalan cualquier información adicional para presentar al jurado que tomará la decisión definitiva sobre la concesión de las ayudas. En particular, pueden solicitar a los candidatos preseleccionados que aporten más información relativa a garantías acerca de la capacidad de financiación global del proyecto presentado.

3. CONCESIÓN DE LA AYUDA

La decisión se comunicará a los candidatos por correo electrónico en el plazo de un mes después del cierre de la convocatoria.

La lista de los elegidos se publicará en las webs de la SEGIB y de la Casa de Velázquez.

La ayuda financiera concedida no se podrá transferir a ningún otro proyecto que no sea el presentado a la aprobación de SEGIB y la Casa de Velázquez.

Las ayudas económicas para las estancias de seis meses se otorgarán en seis pagos de 1.000€ cada uno, correspondientes a los seis meses de disfrute de la residencia.

Las ayudas se otorgarán mediante talón bancario o, de ser posible, por transferencia bancaria.

Para los estudios de investigación se ofrece la opción de publicar un artículo en la revista institucional de la Casa de Velázquez, respetando las normas de evaluación de los trabajos propios de dicha revista.

Obligaciones de los beneficiarios

Al finalizar el periodo de residencia, los beneficiarios deben entregar una memoria final de trabajo por duplicado, en papel y en formato electrónico.

Siempre deberá aparecer en cualquier soporte de edición, promoción o difusión posterior de la obra, la referencia a la ayuda obtenida por la SEGIB y la Casa de Velázquez.